

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.983

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 280

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a D.^a Apolonia Capó Siquier, para alumbrar aguas mediante la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad, en la zona de policía del torrente Massanella, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Búger (Mallorca, Baleares), legalizándose las obras ejecutadas.

«Visto el expediente promovido por D.^a Apolonia Capó Siquier, solicitando la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad, en la zona de policía del torrente Massanella, en el término municipal de Búger (Mallorca, Baleares), con destino a riegos.

Resultando que la interesada justifica legalmente la propiedad de la referida finca y que se ha sometido su petición a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos levantándose el acta correspondiente y que la Dirección de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, ha informado favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, determinando las condiciones de la autorización.

Considerando que se trata de un alumbramiento de aguas en la zona de policía de cauces públicos y en consecuencia la tramitación seguida es la reglamentaria.

Considerando que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna y ha informado favorablemente la Jefatura de Obras Públicas de Baleares proponiendo se acceda a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la legalización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua, ubicado en la zona de policía del torrente de Massanella, con destino al riego de la finca denominada «Sa Font Sotera», propiedad de D.^a Apolonia Capó Siquier, sita en el término municipal de Búger (Mallorca).

2.^a Las características de este aprovechamiento son: Pozo de sección circular de dimensiones de 1,40 metros, de diámetro siendo su profundidad de 12 metros provisto de un motor de 5 H. P.

3.^a No podrán variarse las características de la instalación elevadora sin previa autorización de la Superioridad.

4.^a Queda autorizada la solicitante para elevar 68.325 litros de agua diarios para riego de la finca indicada.

5.^a La Administración se reserva el derecho de obligar a disponer un módulo en la instalación si así conviniese al interés general.

6.^a Las características de la inscripción son:

Nombre del usuario.—Doña Apolonia Capó Siquier.

Clase de aprovechamiento.—Pozo con maquinaria elevadora en finca de la usuaria.

Corriente de que se deriva.—Aguas captadas en la zona de policía del torrente Massanella.

Término municipal en que radica la toma.—Búger (Mallorca).

Caudal utilizado.—68.325 litros diarios. *Objeto del aprovechamiento.*—Riego de una superficie de 7.908 m².

Título en que se funda.—Resolución de la Superioridad de fecha 21 de diciembre de 1949.

7.^a Esta legalización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 281

Dirección general de Obras Hidráulicas

Autorizando a Don Juan Palou Siquier, para alumbrar aguas mediante un pozo con noria, ubicado en la zona de policía del torrente de Búger, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Búger (Mallorca, Baleares), legalizándose las obras ejecutadas.

«Visto el expediente promovido por Don Juan Palou Siquier, solicitando la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad en la zona de policía del torrente Búger, en el término municipal de Búger (Mallorca, Baleares), con destino a riegos.

Resultando que el interesado justifica legalmente la propiedad de la referida finca y que se ha sometido su petición a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente y que la Dirección de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares ha informado favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, determinando las condiciones de la autorización.

Considerando que se trata de un alumbramiento de aguas en la zona de policía de cauces públicos y en consecuencia, la tramitación seguida es la reglamentaria.

Considerando que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna y ha informado favorablemente la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, proponiendo se acceda a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la legalización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua, ubicado en la zona de policía del Torrente de Búger, con destino al riego de la finca denominada «Can Nay», propiedad de Don Juan Palou Siquier, sita en el término municipal de Búger (Mallorca).

2.^a Las características del aprovechamiento son: Pozo de sección elíptica

de dimensiones 3,50 x 1,50 metros siendo su profundidad de 8,00 metros, provisto de noria movida por tracción animal.

3.^a No podrán variarse las características de la instalación elevadora sin la previa autorización de la Superioridad.

4.^a Queda autorizado el solicitante para elevar 23.000 litros de agua diarios para el riego de la mencionada finca.

5.^a La administración se reserva el derecho de obligar a disponer un módulo en la instalación si así conviniese al interés general.

6.^a Las características de la inscripción son:

Nombre del usuario.—Don Juan Palou Siquier.

Clase de aprovechamiento.—Pozo con maquinaria elevadora en finca del usuario

Corriente de que se deriva el agua.—Aguas captadas en la zona de policía del torrente de Búger.

Término en que radica la toma.—Búger (Mallorca).

Caudal utilizado.—23.000 litros diarios. **Objeto del aprovechamiento.**—Riego de una superficie de 2.663 m².

Título en que se funda.—Resolución de la Superioridad de fecha 21 de diciembre de 1949.

7.^a Esta legalización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 283

Negociado concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Francisco Bosch Bannasar ha solicitado la concesión con carácter permanente y autorización para construir un varadero cubierto en la zona marítimo-terrestre del puerto de Andraitx, término municipal del mismo nombre.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 284

Negociado concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que ha de procederse al deslinde de la zona marítimo-terrestre de un trozo de costa del puerto de Andraitx, en

virtud del proyecto presentado por Don Francisco Bosch Bannasar, solicitando la concesión y autorización para la construcción en dicho punto de un varadero cubierto.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 24 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 318

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Excmo. Sr. Director General del Tesoro, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas, que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días:

Día 1 de febrero—Montepío Civil, Jubilados y Carteros.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados (Letras A a Ll).

Día 3 de id.—Retirados. (Letra M a Z).

Día 4 de id.—Retirados Extraordinarios y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca a 30 enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, J. Dezcallar.

Núm. 322

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el servicio de transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el Muelle de Mahón y Ciudadela, bajo el tipo máximo de cuatro mil novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y en las oficinas del Ramo en Mahón, Ciudadela, Mercadal y Alayor con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo del art.º 1.º del Real Decreto de Gobernación de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de clase sexta (4'50 ptas.) en las expresadas Oficinas de Palma, Mahón, Ciudadela, Alayor y Mercadal hasta el día 18 de febrero próximo inclusive en las horas de despacho en las Oficinas y el último día hasta las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Palma el día 23 del mismo mes de febrero a las once horas.

Modelo de proposición

D. F..... de T..... natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción bisemanal del correo en Automóvil desde el Muelle de Mahón a Ciudadela y viceversa, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Gobierno por

2
la cantidad de..... pesetas anuales (en letras). Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 980 ptas.

(Fecha y firma del interesado).
Palma de Mallorca 30 enero de 1950.
—El Administrador Principal, Francisco Noé.

Núm. 317.

ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del Art.º 37 de Decreto de 25 de enero de 1946 y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 27 del actual, se convoca a todos los propietarios, comerciantes e industriales beneficiados por las obras de nueva pavimentación de lotes de asfalto de un tramo de la Plaza de San Antonio en las inmediaciones de la calle del Socorro.

La reunión se celebrará el próximo día 9 de febrero, a la hora doce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Palma, 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 319

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Fomento

ANUNCIO.—A los efectos procedente se pone en conocimiento del público que don Ramón Navarro Mira, ha solicitado permiso para trasladar su industria de calzado de la calle Ricardo Ankerman número 98 a la de Caro n.º 18.

Los planos y demás condiciones podrán ser examinados en este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 298

ALCALDIA DE ARTA

Terminada la construcción de la sepultura en el solar n.º 39 de Cuadro n.º 3 del Cementerio de esta villa, según acuerdos del Ayuntamiento de 16 de junio de 1947 y 1.º de septiembre último para su permuta con el panteón de Don Miguel Servera Cassellas que se proyecta derribar, se hace saber por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se abre, con relación a tales extremos, un período de información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones, se procederá a dicha permuta.

Artá, 27 de enero de 1950.—El Alcalde, J. Sard.

Núm. 292

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre pasado, se expone al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia.

Alaró, a 25 de enero de 1950.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 293

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Confeccionada la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre pasado, se expone al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días.

Porreras 26 de enero de 1950.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 294

Habiendo acordado el Ayuntamiento la prórroga de la exacción municipal correspondiente al actual Ejercicio de 1950, sobre tendidos aéreos de cables eléctricos, postes, palomillas, cajas de amarre de distribución de registro, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública, estará expuesta quince días en las Oficinas de Secretaría a efectos de reclamación.

Porreras 26 de enero de 1950.—El Alcalde, B. Barceló.

Núm. 312

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último acordó modificar la actual Tarifa por que se rige el «Servicio Municipalizado de Transporte de reses sacrificadas en el Matadero Municipal», fijándola en las siguientes cantidades:

Por el transporte de una res de ganado lanar o cabrío, 1'30 pesetas.

Por el transporte de una res de ganado de cerda mayor, 6'00 pesetas.

Por el transporte de una res de ganado de cerda menor 3'00 pesetas.

Por el transporte de una res de ganado vacuno, 20'00 pesetas.

Por el transporte de volatería por cabeza, 0'50 pesetas.

Contra la transcrita Tarifa pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales se admitirán durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que inserte este edicto en el B. O. de esta Provincia.

La Puebla a 23 de enero de 1950.—El Alcalde, Francisco Simó.

Núm. 226

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Mari.

Núm. 323

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos pertenecientes al actual reemplazo de 1950, naturales de esta ciudad y que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente edicto, para que los mismos, sus padres o tutores y demás personas de quienes dependan, comparezcan en estas Casas Consistoriales a los siguientes actos:

Día 12 de febrero próximo: Cierre definitivo del alistamiento.

Día 19 de febrero y hora de las 11: Clasificación y declaración de Soldados.

Mozos que se citan.

Francisco Bernat Guillet, hijo de Francisco y de Andrea, bautizado en Sóller el 3 de abril de 1929.

Jaime Calvo Suñer, hijo de Antonio y Catalina, bautizado en Sóller el 19 de abril de 1929.

Ricardo Herrero Riudavets, hijo de Alfonso y Eulalia nacido en Sóller el 26 de abril de 1929.

Guillermo Ramis Enseñat, hijo de Sebastián y Francisca, nacido en Sóller el 12 de mayo de 1929.

Juan Serra Palmer, hijo de Ramón y Magdalena, nacido en Sóller, el 11 de marzo de 1929.

Se les previene además que de no comparecer personalmente o quien les represente en los expresados actos les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sóller, 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 327

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Habiéndose confeccionado el Apéndice de Altas y Bajas del año 1949, el Padrón Municipal de Vecinos y domiciliados en este término municipal y demás documentos ordenados, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Binisalem 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Jaime Martí.

Núm. 328

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el Alistamiento formado para el reemplazo del Ejército de mil novecientos cincuenta, nacidos en esta Localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente Edicto, para que ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparez-

can en esta Casa Consistorial antes del día diez del próximo mes de febrero.

Mozos que se citan.

José M.ª Allés Pons, hijo de Onofre y Francisca, nacido el 6 de septiembre de 1929.

Antonio Marqués Portella, hijo de Juan y María, nacido en 30 de agosto de 1929.

Angel Moyá Calero, hijo de Angel y Misericordia, nacido en el 9 de febrero de 1929.

Guillermo Serra Seguí, hijo de Antonio y Angela, nacido el 23 de diciembre de 1929.

Se les previene que de no comparecer personalmente o quien les represente, se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ciudadela 28 de enero de 1950.—El Alcalde, Juan Gelabert Caulés.

Núm. 306

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Palma de Mallorca.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad en autos incidentales de pobreza seguidos por D. Francisco Busquets Carbonell, para litigar en juicio de nueva cuantía contra los herederos desconocidos de Don Mateo Massot Ginard, Por la presente cédula se cita y emplaza a los expresados herederos desconocidos para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos incidentales y contesten a la demanda de pobreza previéndoles, que de no comparecer se seguirá el incidente solo con la representación del Estado.

Palma de Mallorca a 30 enero de 1950.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 307

Juzgado Municipal del Distrito número Uno de Palma de Mallorca.

Juicio n.º 283

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas instado ante el Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Oscar de Paula Buena Ventura contra Lorenzo Martorell Mayol sobre lesiones mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Lorenzo Martorell Mayol, vecino de Lluchmayor ahora en ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de febrero a las 11'15 a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a 14 de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Orovitg.

Núm. 308

Juicio n.º 260

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas instado ante el Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Antonio Fuster Tramullas contra un tal Jaime Andreu sobre lesiones mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Jaime Andreu, de ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de febrero a las 11 a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a 31 de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Orovitg.

Núm. 316

Juzgado Comarcal de La Puebla.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en autos juicio verbal de desahucio de finca rústica por término de contrato, promovido por el procurador D. Pedro Dupuy en nombre de D. Miguel Gamundi Fornés y su esposa D.ª María Alzamora Escalas contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Miguel Perelló Adrover, vecino que fué de Muro se ha señalado para la celebración de dicho juicio el día seis de febrero próximo a las once horas; mandando citar de comparencia por ante este Juzgado a dichos herederos desconocidos del referido D. Miguel Perelló Adrover, y por medio del presente previéndole que comparezca por sí o por medio de apoderado en legal forma y que de no comparecer les parará el per-

juicio que haya lugar (dicho Juzgado se halla instalado en los bajos de la Casa Consistorial); y para que sirva de citación en legal forma a los referidos herederos desconocidos libro la presente en La Puebla a veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Bartolomé Barceló.

Núm. 314

Carlos Valcarce Tribaldos, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en la villa de Artá, distrito de Manacor.

Hace saber: Que en la Notaría de su cargo y a instancia de don Francisco Tous Llinás se tramita Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas para la finca llamada Es Moli de S'Ausina del término de Capdepera de cuyo aprovechamiento se riegan unas cincuenta áreas y sirve para mover un molino de agua harinero con dos muelas.

Y en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente se publica el presente. Artá a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.— Carlos Valcarce.

Núm. 326

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Esta Junta se reunirá el día 31 de enero a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de febrero a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza de los artículos siguientes:

Acelgas.—Alcachofas.—Carbón vegetal.—Carbón de cok.—Carne de vacas para cocido.—Carne de ternera para bistek.—Carne de ternera para cocido.—Cebollas.—Cereguil.—Cervezas.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Hueso de vacas.—Higado.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del mínimun de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación al Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30 por 100 y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatorios.

Palma de Mallorca, a 18 de enero de 1950.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA